



MUHAMMAD SUBUH
FOUNDATION

The Foundation of the Worldwide Subud Community

GUÍA PARA EL PROCESO DE SUBVENCIONES

CONVOCATORIA DE POSTULACIONES A SUBVENCIONES PARA CASAS
SUBUD 2024

TABLA DE CONTENIDOS

A. INTRODUCCIÓN	3
B. CRITERIO DE SELECCIÓN	4
B.1 Elegibilidad, relevancia y claridad de los objetivos del proyecto	4
B.2 Plan de negocios apropiado	4
B.3 Capacidad del equipo a cargo para ejecutar el proyecto	4
B.4 Armonía del grupo y de los miembros.	5
B.5 Postulación y documentos de respaldo	5
C. PROCESO DE POSTULACIÓN	5
C.1 Elegibilidad y revisión técnica	6
C.2 Proceso de retroalimentación	6
C.3 Selección de postulaciones	6
C.4 Notificación y firma del Acuerdo de la Subvención	6
C.5 Transferencia de fondos	7
D. CRONOGRAMA DEL PROCESO	7
E. PROCESO DE REPORTE A LA MSF	7
E.1 Uso de fondos y finalización del proyecto	7
E.2 Informe del beneficiario	8
F. PLANTILLAS PARA DOCUMENTOS DE RESPALDO	9

A. INTRODUCCIÓN

La Fundación Muhammad Subuh (MSF) se complace en anunciar su convocatoria para subvenciones del año 2024. La convocatoria está abierta a los países miembros de la Asociación Mundial Subud (WSA).

Apreciamos sinceramente su interés en presentar una propuesta a la MSF. Le sugerimos que lea todo este documento ANTES de llenar el formulario de postulación. Esta **Guía para el Proceso de Subvenciones** también está disponible en nuestro sitio web.

De acuerdo con nuestra nueva Política de Subvenciones lanzada en 2019, la MSF ha enfocado sus esfuerzos en recopilar información que provea mayor claridad sobre las propuestas de los grupos Subud, así como la planificación detallada de sus proyectos. Todo lo anterior, priorizando la sostenibilidad de las casas Subud, y la implementación de proyectos productivos cuando sea posible y vaya en concordancia con el potencial de la propiedad. La **Política de Subvenciones de la MSF** se encuentra disponible en nuestro sitio web dentro de la sección de Subvenciones.

Las limitaciones actuales en cuanto al aumento de los recursos financieros de la MSF obligan a la junta de fideicomisarios a hacer un uso más prudente de los mismos para poder cumplir con la misión de apoyar el crecimiento mundial y el desarrollo a largo plazo de Subud.

B. CRITERIO DE SELECCIÓN

Las propuestas se evaluarán sobre la base de los siguientes conceptos que figuran a continuación.

B.1 Elegibilidad, relevancia y claridad de los objetivos del proyecto

El solicitante debe ser miembro de la WSA y se rige por sus estatutos, en particular, la SECCIÓN que dice: "La Asociación no promoverá ni participará en actividades políticas".

La propuesta constituye un caso realista y bien justificado para financiar su propósito mediante una subvención de la MSF.

- Hay pruebas claras de que el proyecto satisfará una necesidad real y fomentará la sostenibilidad a mediano y largo plazo del grupo local de acuerdo con el potencial de su propiedad. Las subvenciones de la MSF para viviendas, incluyendo la propiedad en la que se encuentra la casa Subud, se centran principalmente en la adquisición y mejoras de capital de la instalación (o propiedad) para que los grupos **hagan su latihan**.
- El enfoque para lograr los objetivos del proyecto está alineado con la misión y la política de la MSF, ya que cumple todas las instrucciones requeridas.
- Evidencia comprobada de la fuente inicial de financiamiento.
- El proyecto cuenta con el apoyo y la autorización del Comité Nacional y el Dewan Nacional del país. Los fondos serán recibidos y administrados por una organización Subud y no serán transferidos a individuos.

B.2 Plan de negocios apropiado

La solicitud contempla un plan de negocios preparado, adecuado y realista para el uso comercial del lugar que tiene como base el proyecto y que constituirá una fuente sostenible de ingresos para los gastos de la propiedad como reparaciones, impuestos, emergencias, etc.

El plan de negocios debe cumplir con las leyes y reglamentos locales y nacionales.

B.3 Capacidad del equipo a cargo para ejecutar el proyecto

El equipo a cargo del proyecto cubre las necesidades del proyecto en cuanto a conocimientos y experiencia, y la dedicación de tiempo necesaria para ejecutarlo. Los miembros del equipo se comprometen a permanecer en el proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo hasta su finalización.

B.4 Armonía del grupo y de los miembros.

Hay evidencia de una amplia armonía de los miembros para apoyar y mantener la propiedad Subud que podría ser de propiedad del grupo, país o región, o al menos existe un compromiso acordado de responsabilidad para el apoyo del proyecto por un gran número de miembros Subud que forman parte del grupo, país o región. Hay evidencia de armonía en el grupo y país

basada en la retroalimentación recopilada desde los ayudantes internacionales, representantes de zona y comités nacionales o regionales.

B.5 Postulación y documentos de respaldo

La postulación a subvenciones se completó a tiempo y de acuerdo con las instrucciones. El solicitante presentó todos los documentos necesarios y de respaldo a tiempo, dependiendo del tipo de solicitud (Adquisición de una Casa Subud o Mejoras de Capital). Los documentos presentados cumplen con los requisitos ya que ayudan a explicar, entender y apoyar el proyecto (la documentación será requerida para comprobar el inicio del proyecto, esto puede incluir: permisos legales, estimación de mano de obra, contratos, materiales, etc.)

C. PROCESO DE POSTULACIÓN

El Encargado de Subvenciones de MSF coordina la evaluación de cada solicitud y presenta toda la información pertinente a la Junta de Fideicomisarios para su resolución final.

Con el fin de garantizar que todos los solicitantes reúnan los requisitos mínimos, todos los interesados deberán completar el formulario de **Pre-postulación**. El equipo de la MSF revisará si la solicitud es elegible según los criterios de selección de MSF.

Si se cumplen los criterios mínimos, el solicitante recibirá un correo electrónico de notificación con el enlace al formulario de **Postulación Final** que se debe presentar antes de la fecha límite. En caso de que la MSF considere que la **Pre-postulación** no cumple con los criterios de elegibilidad, los solicitantes también son notificados con los aspectos relevantes que deben ser abordados para una futura solicitud. El formulario de **Pre-postulación** se revisa diligentemente de acuerdo con los criterios de selección.

C.1 Determine si cumple los criterios

Lea detenidamente la Guía del Proceso de Subvenciones de la MSF y la Política de Subvenciones de la MSF para revisar todos los aspectos relevantes del proceso, como la política de la MSF, las actividades no elegibles, los criterios de selección y el proceso de solicitud, con el fin de asegurarse de que su proyecto cumple los criterios de elegibilidad.

C.2 Envíe el formulario de pre-solicitud en línea

Cuando esté listo para iniciar el proceso de solicitud de subvención, deberá enviar el formulario de pre-solicitud, con el fin de revisar la elegibilidad de su proyecto. Tenga en cuenta que el formulario de pre-solicitud es un requisito obligatorio para poder presentarse al proceso de subvención de la MSF.

C.3 Envíe el formulario de solicitud final en línea

Si su proyecto se considera elegible, recibirá una notificación con el enlace para enviar el formulario de solicitud final, donde podrá proporcionar todos los detalles relativos a su proyecto.

En caso de que su pre-solicitud no cumpla los criterios de elegibilidad, recibirá una respuesta con los aspectos relevantes que deberá abordar para una futura solicitud.

C.4 Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes se revisarán meticulosamente. Durante esta fase se realizarán entrevistas con los solicitantes y se recabará la opinión de los Ayudantes Internacionales, los Representantes de Zona y el Comité Nacional.

C.5 Resultados de la solicitud de subvención

El resultado de su solicitud de subvención le será comunicado inmediatamente después de que sea revisada por la Junta de Fideicomisarios. En caso de que su solicitud sea aprobada, la MSF se pondrá en contacto con usted para finalizar el proceso.

Por otro lado, aquellas propuestas que no sean aprobadas serán notificadas con la debida explicación y los aspectos relevantes que deban ser abordados para una futura solicitud.

C.6 Convenio de subvención y transferencia de fondos

Si se concede la subvención, el beneficiario deberá firmar y devolver una carta de acuerdo que incluya los términos y condiciones de la misma. Una vez firmada y devuelta la carta de acuerdo a MSF, los fondos están listos para ser transferidos sólo cuando sean necesarios para iniciar el proyecto. Una vez ejecutada la transferencia, MSF informa al beneficiario de la fecha aproximada de llegada de la transferencia bancaria y se requiere la confirmación del beneficiario una vez recibidos los fondos. El número de seguimiento y la fecha de la transferencia quedarán debidamente registrados.

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud, puede ponerse en contacto con MSF en renato.sotelo@msubuhfoundation.org

D. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación les presentamos el cronograma para el proceso de postulación de este año:

Marzo 1 – Mayo 31, 2024	Etapa para completar el formulario de Pre-postulación
Junio 1 – Julio 31, 2024	Etapa para completar el formulario de Postulación final
Agosto 1 - Septiembre 31, 2024	Evaluación de las postulaciones
Octubre, 2024	Notificación de resultados de subvenciones
Noviembre - Diciembre, 2024	Firma de Acuerdo y transferencias de fondos

E. PROCESO DE REPORTE A LA MSF

Los beneficiarios deberán presentar informes anuales que la MSF revisará para comprobar el cumplimiento de los términos y condiciones de la subvención.

E.1 Uso de fondos y finalización del proyecto

Los fondos de la subvención deben comenzar a usarse en el proyecto a más tardar 15 meses después de la fecha de firma de la **carta de acuerdo**.

Asimismo, se espera que el proyecto se complete en un plazo de 24 meses a partir de la fecha de firma de la **carta de acuerdo**.

E.2 Informe del beneficiario

El beneficiario debe enviar un informe anual a la MSF al final del ejercicio fiscal del beneficiario, en el año en que recibió la subvención. Este informe debe incluir:

- El uso de los fondos de la subvención (si la financiación de la subvención se ha utilizado completamente, parcialmente o no se ha utilizado en absoluto).
- El cumplimiento de las condiciones de la subvención.
- Los avances en la consecución de la finalidad o el resultado de la subvención.

El informe anual debe presentarse tres meses después del final del ejercicio fiscal del beneficiario o tres meses después de la finalización del proyecto. Por ejemplo, en caso de que el ejercicio fiscal del beneficiario sea el 31 de diciembre, el informe deberá enviarse antes del 31 de marzo del año siguiente, o tres meses después de la finalización del proyecto. Este informe resumido de la situación del proyecto del beneficiario se compartirá con el Patronato al menos una vez al año o cuando se solicite.

Por último, como parte del informe anual, el beneficiario deberá enviar un informe final descriptivo y financiero una vez finalizado el proyecto. Las fotos son siempre bienvenidas para el boletín de la MSF.

F. PLANTILLAS PARA DOCUMENTOS DE RESPALDO

En esta sección, los postulantes pueden encontrar todas las plantillas necesarias para cargar toda la documentación de respaldo que requiere la MSF para completar su postulación.

[DECLARACIÓN DE POSTULACIÓN A SUBVENCIONES DE LA MSF](#)

[PLANTILLA DE PLAN DE NEGOCIOS Y GUÍA DE LLENADO](#)

[PLANTILLA DE CRONOGRAMA](#)